

MEMORANDUM N° 12/2010

DE : Asociación Nacional de Funcionarios de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos "ANFUDIBAM".

A : Sra. Magdalena Krebs Kaulen Directora Dibam.

MAT : Manual de procedimientos de Concursos de la Contrata

Santiago, 09 Noviembre de 2010

La ANFUDIBAM, en virtud de lo expresado en la Mesa de Trabajo del 21 de octubre pasado y ante la negativa posición del Servicio con respecto a la Resolución Exenta N° 884 que aprueba manual para el proceso de selección del personal a contrata, el Directorio Nacional expresa lo siguiente:

1. Al asumir la nueva administración a la Dirección de la DIBAM, y en representación de ésta, el Sr. Oscar Acuña, comunicó en el marco de la Mesa de Trabajo la intención de reformular el sistema de concursos a contrata.
2. En el mes de agosto del 2010 la ANFUDIBAM hizo observaciones al proyecto de resolución que aprobaba el manual de concurso para contrata, haciendo valer los acuerdos ya adoptados con la Dirección de la DIBAM el año 2007, en el sentido de que al realizar los respectivos concursos, en un primer momento se realice un concurso interno al personal de la DIBAM al proveer una vacante de la contrata; privilegiando la experiencia y haciendo justicia a la carrera funcionaria de los trabajadores antiguos de esta institución, a los que se les ha limitado su derecho a realizar una carrera funcionaria, en función de una estructura que impide la legítima promoción y el mejoramiento de las condiciones económicas, postergadas por una planta obsoleta. Además, se objetaron varios elementos, entre otros, el ya señalado y el excesivo puntaje al factor entrevista, que asciende al 40%, lo que incluye un elemento de subjetividad en perjuicio de la objetividad y la igualdad de condiciones entre los postulantes.
3. En el Servicio existen funcionarios técnicamente capacitados para ocupar dichas vacantes.
4. Dichas observaciones, como las señaladas, en general no fueron acogidas por el Servicio, dictando- a pesar de la opinión en contrario de los trabajadores- la Resolución Exenta 884 ya señalada.
5. Favorece dicha ponderación establecida en el procedimiento vigente, la contratación poco objetiva de gente externa al Servicio sin experiencia en el ámbito de la DIBAM.

6. Este escenario lesiona los intereses de los trabajadores más antiguos y postergados de la DIBAM, poniendo en alerta a la ANFUDIBAM ante la posición cerrada de algunos Directivos y la Dirección de la DIBAM.
7. Solicitamos a la Dirección del Servicio reconsiderar esta medida y acoger nuestras solicitudes, reponiendo el acuerdo cumplido por la anterior administración en beneficio de los trabajadores.

Sin otro particular, le saludan atentamente,

José Cortés Vergara
Secretario General

Camilo Moreno Villarreal
Presidente Nacional

Aladino Parra Soto
Tesorero Nacional

Elizabeth Delgado Calquin
Primera Directora y Vicepresidenta

Oswaldo Arenas Rojas
Segundo Director